

2021 - 282 - SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO

Anny Villamarin <annyvillam@gmail.com>

Mar 07/03/2023 15:50

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA, CUNDINAMARCA

j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO No. 2021 – 282

DEMANDANTE : HOME GALLERY SAS

**DEMANDADOS : PRODUCTION AND LIFTING SERVICES P&LS
SAS**

ASUNTO: SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO

La suscrita **ANNY LIZETH VILLAMARIN LOPEZ**, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante de manera comedida me permito presentar para su conocimiento y fines pertinentes, la liquidación del credito que se persigue dentro del proceso de la referencia en los términos del Art 446 del C.G.P.

Del Seor Juez con todo respeto y comedimiento,

ANNY LIZETH VILLAMARIN LOPEZ

C.C No.52.542.947 de Bogotá

T.P. No. 360930 del C.S. de la J



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	25-04-2023
INICIA	26-04-2023
VENCE	28-04-2023


GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia>